

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 400-5214-22.-

DECRETO N°

**6010**

-G-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL 2022

### VISTO:

EL "Convenio N° 2019 -C-DGAD-MRI-0004 sobre la renovación del Convenio de Cooperación entre el Departamento de La Vienne (Francia) y la Provincia de Jujuy (Argentina)"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Convenio de Cooperación se suscribió en el año 2019, con vigencia de tres (3) años, con el objeto de favorecer el desarrollo de proyectos en educación, formación, seguridad civil, salud, cultura, turismo y desarrollo sustentable.

Que, la suscripción de un nuevo convenio se llevara a cabo en La Vienne, República Francesa, entre el Sr. Gobernador de la Provincia y el Sr. Presidente del Consejo Departamental de La Vienne.

Que, asimismo, se firmarán convenios con el Centro Hospitalario Universitario de Poitiers, se mantendrán reuniones con autoridades de la Agence Francaise de Développement (A.F.D.), y con representantes de la firma Renault, entre otras actividades de primordial interés.

Que, formarán parte de la comisión el Diputado Provincial Médico Omar Alberto Gutiérrez, el Secretario de Integración Regional y Relaciones Intencionales Dr. Pablo Fernando Palomares y otros agentes dependientes de la Provincia de Jujuy.

Que, dicha comisión oficial al exterior resulta de fundamental importancia para continuidad de los proyectos llevados a cabo en el marco del "Convenio N° 2019-C-DGAD-MRI-0004 sobre la renovación del Convenio de Cooperación entre el Departamento de La Vienne (Francia) y la Provincia de Jujuy (Argentina)".

Que, conforme el artículo 18 de la Ley N° 4159, corresponde establecer el monto diario de viáticos, que se liquidarán por el periodo de duración del viaje.

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

JORGE FERNANDO CONDOR  
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

COPIA FIEL





"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

**6010**

-G-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Autorízase la Comisión Oficial al Exterior, a La Vienne – República Francesa, integrada por el Diputado Provincial Médico Omar Alberto Gutiérrez D.N.I. N° 23.946.938, por el período comprendido entre los días 20 al 30 de julio de 2022; el Secretario de Integración Regional y Relaciones Intencionales Dr. Pablo Fernando Palomares D.N.I. N° 27.520.946 y el Sr. César Juan Pablo Chiliguay D.N.I. N° 27.542.069 por los días 20 de julio al 4 de agosto de 2022.

**ARTICULO 2º:** Establécese el monto de viáticos para la Comisión Oficial al Exterior, a La Vienne – República Francesa, del Sr. Gobernador de la Provincia, por el período comprendido entre el 22 al 31 de julio del 2022 y del Diputado Provincial Médico Omar Alberto Gutiérrez, entre los días 20 al 30 de julio de 2022, en la suma de trescientos euros (€ 300) diarios, respectivamente.

**ARTICULO 3º:** La erogación que demande la presente disposición será afrontada con la partida presupuestaria 2-2-79-0 SERVICIOS NO PERSONALES – VIATICOS Y MOVILIDAD, asignada a la Dirección de Administración de la Gobernación, que tendrá a su cargo la provisión de viáticos y controles de ejecución según corresponda.

**ARTICULO 4º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno abierto para difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección de Administración de la Gobernación y Secretario de Integración Regional y Relaciones Intencionales. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDOR  
A.C. DE JEFATURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



**COPIA FIEL**

